

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **27 de julio de 2026**, adoptó el siguiente acuerdo:

11.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. CRÉDITO EXTRAORDINARIO 06/2026. GRAL/11712026.

Vista la Memoria justificativa de la necesidad de aprobar una modificación de crédito bajo la modalidad de crédito extraordinario dado que este Ayuntamiento cuenta con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales derivado de la Liquidación del ejercicio 2025 y que actualmente existen gastos de inversiones que requieren de la correspondiente cobertura presupuestaria, para lo cual se hace necesario la tramitación del correspondiente expediente de crédito extraordinario.

Visto el informe de Intervención y de Secretaría de fecha 20/07/2026 por el que se fiscaliza el expediente con carácter favorable.

Por todo ello se estima oportuno que se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de crédito, en virtud del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril,

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de 22 de julio de 2026, el Pleno con dieciséis votos favorables, de los Grupos Municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida y una abstención, del Grupo Municipal Vox acuerda:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante la modalidad de Crédito extraordinario 6/2026, con arreglo al siguiente desglose:

- PARTIDAS DE GASTOS:

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

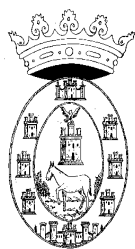
I) ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe
003.3420.63901	Otras inversiones de reposición asociadas al	200.000,00€

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	27/07/2026 16:14
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	28/07/2026 08:51



401471cf7923b07b5107ea0ba071004d



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

	funcionamiento operativo de los servicios. Pista atletismo	
004.3360.61901	Otras inversiones de reposición de infraestructuras. Terminación programa museográfico del Museo Ciudad de Mula.	172.000,00
Total		372.000,00€

- PARTIDAS DE INGRESOS - FINANCIACIÓN

FINANCIACIÓN. RTGG

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	372.000,00€

El RTGG de 2025 asciende a 5.731.265,30 euros.

Capacidad de financiación = 2.596.115,45 euros

No obstante lo anterior, dado que el importe de RTGG es superior al límite del importe de la capacidad de financiación, se ha de estar a este último.

La situación del RTGG quedará del siguiente modo:

RTGG inicial / Capac Financ	Modificaciones	Disponible RTGG
2.596.115,45	140.236,02 - Suplem 2.26 588.671,95 – Suplem 3.26 200.000,00 – Cred. Ext 4.26 200.000,00 – Suplem. Ext 4.26	187.373,58 euros

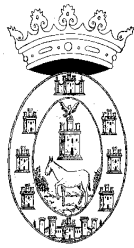
SEGUNDO.- Exponer este expediente en el público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieron presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	27/07/2026 16:14 28/07/2026 08:51



401471c7923b07b5107ea0ba071004d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



AYUNTAMIENTO DE MULA
SECRETARÍA GENERAL

TERCERO.- Dese traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	27/07/2026 16:14
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	28/07/2026 08:51